



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**004898 16 ABR 2024**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la modalidad presencial en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 8 del artículo 5 y numeral 9 del artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 14207 del 10 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Economía de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la metodología presencial en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander).

Que el día 23 de enero de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Economía (Código SNIES 9980).

Que en sesión realizada los días 21, 22 y 23 de febrero de 2024, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa Economía, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la modalidad presencial en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, otorgará la Acreditación en Alta Calidad al programa de Economía de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación en Alta Calidad.** Otórguese la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Universidad de Pamplona
<b>Nombre del programa:</b>	Economía
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander)

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado.** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia.** Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de Pamplona, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la modalidad presencial en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

---

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**





**AURORA VERGARA FIGUEROA**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**

Aprobaron: Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior   
Alina Gómez Mejía – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 9980 (Código de Proceso:467)

Bogotá D. C. 23 de febrero de 2024

Doctora  
**AURORA VERGARA FIGUEROA**  
Ministra de Educación Nacional  
E.S.D.

Señora ministra,

El día 23 de enero de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **ECONOMÍA Cód. SNIES 9980 – modalidad presencial**, con lugares de desarrollo en **Pamplona - Villa del Rosario** la cual fue radicada con fines de Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 21, 22 y 23 de febrero de 2024**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **ECONOMÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La tradición del Programa que inició en 1999. En 32 promociones ha graduado a 347 economistas. Se crea en Pamplona y cuenta con una ampliación a Villa del Rosario desde el año 2005, está adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- La declaración desde la misión del Programa de la formación de profesionales integrales que desarrollan capacidades mediante el uso de herramientas para investigar y transformar el entorno con características específicas, con un perfil definido para la ejecución de proyectos sociales y de investigación, entre otros.
- El plan de estudios se desarrolla en 9 semestres con 149 créditos académicos, dividido en cuatro componentes (Básico, Profesional, Social-Humanístico y Profundización). La inclusión desde el año 2015 en el plan de estudios de cuatro niveles de inglés, tres de inglés general y uno de inglés técnico.
- La orientación del Programa desde la teoría y la práctica para abordar problemas sectoriales y regionales permitiendo la generación de conocimiento aplicado para entender dinámicas socioeconómicas del territorio.
- El avance en la implementación de los resultados de aprendizaje y la planeación de la incidencia en el mejoramiento de los aspectos curriculares del Programa.
- La comunidad estudiantil del Programa con un aumento significativo en la cobertura. Para el 2022-1, eran 400 los matriculados (aproximadamente el 50% en cada lugar de desarrollo).
- La participación de los estudiantes y los efectos de las actividades de formación integral, entre otras orientadas a procesos de investigación, trabajo social, consultoría económica, prácticas empresariales, programa de radio y los servicios de bienestar, siendo resaltadas por los pares en su informe.
- La comunidad de profesores para el 2022-1 cuenta con seis (cuatro en Pamplona y dos en Villa del Rosario) de tiempo completo con contrato indefinido (incluye cuatro con doctorado y uno con maestría). El 100% están en el escalafón institucional (50% Titular, 33% Auxiliar y 17% Asociado), son evidentes los apoyos para el desarrollo profesoral. Es evidente la reducción de los profesores de hora cátedra y la consolidación del grupo de profesores de tiempo completo.
- El seguimiento a los estudiantes y el sistema de alertas tempranas ha permitido mejorar la deserción y la graduación. La deserción anual del Programa entre 2019 y 2021 fue inferior al promedio nacional para el nivel de formación en cinco de los periodos. La tasa de graduación acumulada del Programa para el semestre 12 es 37,08%, siendo superior al promedio nacional para el nivel de formación. (SPADIES)
- Las estrategias niveladoras (teniendo en cuenta el contexto y las brechas de formación de los admitidos) para la generación de valor agregado con resultados evidentes en los análisis institucionales entre los resultados de ingreso en las pruebas Saber 11 y los resultados de egreso en las pruebas Saber Pro. Con actividades como: talleres de lectura crítica en asignaturas, pruebas del Departamento de Lenguas Extranjeras, talleres en métodos cuantitativos y lecturas en inglés en las asignaturas.

- Los grupos de investigación que apoyan al Programa incluyen: dos en categoría C en MinCiencias y uno B, cada uno con líneas de investigación relacionadas con la Economía. Otros son reconocidos institucionalmente. Los 20 proyectos de investigación con participación de profesores del Programa en los últimos 5 años.
- Los 25 productos intelectuales entre artículos, libros y capítulos de libro publicados en los últimos 5 años por los profesores de tiempo completo en temas asociados a la economía, en algunos casos corresponden a resultados de estudios en sectores del área de influencia del Programa.
- El reconocimiento como Investigadores en MinCiencias de seis de los profesores del Programa, cinco Junior (IJ) y uno Asociado (IA).
- Las actividades de formación en investigación, tanto desde el currículo con la articulación con los grupos de investigación y la indagación en el aula, como las actividades de los seis semilleros del Programa donde se inscriben estudiantes cada semestre, los proyectos y los eventos de investigación.
- Las 34 movilidades entrantes de profesores visitantes en la ventana de observación, en la mayoría de los casos a participar como conferencistas en eventos, por ejemplo, el IX Foro de Desarrollo Económico de Pamplona. Asimismo, las 12 movilidades salientes de profesores del Programa, la mayoría para la participación como ponentes en eventos nacionales e internacionales, mientras que, en un caso, para la participación en un curso avanzado en Economía para profesores.
- Los trabajos sociales realizados por estudiantes del Programa, tanto en Pamplona, como en Villa del Rosario, con efectos en las poblaciones y las organizaciones donde se realizan, entre otras: actividades de promoción de cambios culturales, encuestas socioeconómicas, fortalecimiento empresarial, educación financiera para jóvenes, etc.
- El Consultorio Económico y el Observatorio Socioeconómico Regional de la Frontera con la participación de profesores y estudiantes del Programa, en distintas áreas ejecutan diferentes proyectos y actividades de extensión con efectos directos en sectores económicos, organizaciones y en la región. También se desarrollan actividades de impacto regional desde el Consultorio Empresarial.
- El apoyo a entidades públicas mediante proyectos con participación de profesores, entre otros se destaca el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pamplona.
- Las políticas de inclusión, de equidad de género y la ruta de casos de violencia sexual y de género, con incidencia en la caracterización de la población estudiantil desde distintos apoyos. Es evidente la incidencia en la formación de profesionales que regresan a sus regiones, entre otras de Departamentos como Arauca, Cesar, Meta, Casanare y Atlántico.

- La disponibilidad de recursos de apoyo y bibliográficos adecuados para el proceso de formación que desde la percepción de la comunidad del Programa y tal como es evaluado por los pares en su informe, son pertinentes, actualizados y se encuentran en buen estado.
- La presencia y la incidencia del Programa en el Departamento de Norte de Santander, que se evidencia desde las prácticas y a nivel general desde el ejercicio laboral de egresados del Programa, según es resaltado por los pares en su informe. Entre las entidades donde laboran se encuentran: Gobernaciones, Alcaldías, Cámaras de comercio, ANDI, Camacol, Corporaciones Autónomas y en programas de cooperación internacional como: OIT, PNUD, USAID y GIZ. Asimismo, dan cuenta de emprendimientos de egresados que generan empleos en la región, se resalta una egresada que se encuentra vinculada en el Banco Mundial, después de estar vinculada al Banco de la República.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria, aumentar el número de profesores de tiempo completo con contratos indefinidos o fijos de más de 11 meses al año, con formación de maestría o doctorado, entre otros, para mejorar la relación de estudiantes por profesor con este tipo de vinculación en ambos lugares de desarrollo, y para la ejecución de proyectos de mediano y largo plazo que permitan generar un mayor impacto en el área de incidencia del Programa y en el área de conocimiento.
- De manera prioritaria mejorar los resultados en promedio en el Saber Pro. Los resultados en promedio de los estudiantes en el Saber Pro 2021, fueron menores en el puntaje global y en cuatro de las competencias genéricas a los obtenidos en promedio por los estudiantes del grupo de referencia NBC. En la competencia de Razonamiento Cuantitativo el resultado fue similar. Los resultados del Programa han sido similares en los últimos años. Con relación a los resultados en promedio de la Institución, los del Programa son similares. (ICFES)
- Aumentar las movilidades nacionales e internacionales de estudiantes del Programa al año, teniendo como referencia el total de estudiantes matriculados.
- Ampliar la información sobre las actividades de extensión propias del Programa con participación de profesores y estudiantes en su ejecución dando cuenta del número de personas beneficiadas en cada una.
- Fortalecer las estrategias y recursos para mejorar las categorías de los grupos de investigación en MinCiencias.

- Continuar con las estrategias para el dominio de una lengua extranjera preferiblemente inglés, que se evidencie entre otros en mejores resultados en las pruebas Saber Pro.
- Fortalecer los estudios de impacto de los egresados y el seguimiento, en especial, para identificar el nivel de empleabilidad y de forma directa la ubicación laboral y promover su participación en actividades de mejoramiento del Programa.
- Robustecer la oferta del Programa en la sede Villa del Rosario, para que se desarrolle en condiciones de alta calidad, con relación a profesores, investigación, extensión, bienestar, movilidades, entre otros factores.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.



Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ECONOMÍA**, de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** con lugar de desarrollo en **Pamplona - Villa del Rosario**, debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

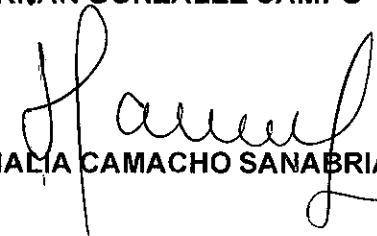
De la señora ministra, con toda consideración,

  
ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

  
ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

  
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

  
CARLOS GÓMEZ RESTREPO

  
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

  
CESAR DARÍO GUERRERO SANTÁNDER

  
JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ

  
MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

  
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO